

MENDOZA, 14 NOV 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 14667/2013, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en la carrera de Ingeniería de Petróleos;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2014.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de noviembre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en Laboratorios o Proyectos del primer semestre y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2014, de la carrera de Ingeniería de Petróleos, según el siguiente detalle:

INGENIERIA DE PETRÓLEOS

. UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Termodinámica General y Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Grupo GESTAR.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 02 y el 06 de diciembre del año 2013 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Resol. – CD N° 294 / 13

Además deberán ajustar
se a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas
en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).
La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del
aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los
avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **294 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA